Nuestra Misión: *Ejecutar la Política Nacional en materia de turismo, promoviendo, difundiendo y desarrollando el turismo interno y receptivo.*

Resolución Nº 0032 /2011

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACION PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA – OFICINA CENTRAL DE LA SENATUR (AD REFERENDUM)"

Asunción, 26 de enero de 2011

VISTO: **LA CARTA DE INVITACION PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA – OFICINA CENTRAL DE LA SENATUR (AD REFERENDUM)"**; y

CONSIDERANDO: El acto de apertura de oferta de fecha 23 de diciembre del año 2010, según acta correspondiente

Que la U.O.C. constituida en Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por la Senatur; se ha reunido con el objeto de verificar, analizar y presentar la propuesta de adjudicación del llamado en referencia, en tal sentido según Informe de Evaluación ha formulado la pertinente recomendación.

Que conforme a la recomendación mencionada, la empresa FUMISAN S.A. a cumplido con todas las exigencias de la Carta de Invitación para el Servicio de Limpieza – Oficina Central de la SENATUR

Cuyos integrantes del comité de evaluación, sugieren ADJUDICAR mediante CONTRATO para el servicio solicitado, basados en los Puntos de la Carta de Invitación, en la planilla de costo estimativo y la disponibilidad presupuestaria, a la propuesta presentada que se ajusta a las especificaciones técnicas, demás documentos de licitación, y está calificada para ejecutar el compromiso en forma satisfactoria, la presentada por la siguiente firma: **FUMISAN S.A.**

POR TANTO: y en uso de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SENATUR,
RESUELVE

RESUELVE

Art. 1°.- **ADJUDICAR** la contratación a la siguiente empresa:

- **"FUMISAN S.A."** en la suma de Gs. **105.600.000.-** (Guaraníes, Ciento cinco millones seiscientos mil), según Contrato, para el servicio mencionado, descrito en el Informe de Evaluación INCLUIDOS LOS TRIBUTOS Y GRAVAMENES, y cualquier otro gasto que derive de la prestación del/los servicio/s ofertado/s – *PLURIANUAL.*

Art. 2°.- **AUTORIZAR** los pagos pertinentes previa suscripción del Contrato a la a la empresa mencionada en el Artículo 1.

Art. 3°.- **COMUNICAR**, cumplir y archivar.

Liz Rosanna Cramer Campos
Ministra Secretaria Ejecutiva